

UNA ASIGNATURA JURÍDICA EN UN GRADO NO JURÍDICO: EXPERIENCIA PRÁCTICA⁹⁷⁵

Patricia Márquez Lobillo⁹⁷⁶
Patricia Benavides Velasco⁹⁷⁷

INDICE:

- I.- DERECHO MERCANTIL DE LA EMPRESA TURÍSTICA: UNA ASIGNATURA JURÍDICA EN UN GRADO NO JURÍDICO
- II.- DE LA METODOLOGÍA DOCENTE Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN
- III.- DEL TRABAJO INDIVIDUAL PROPUESTO Y DE LOS RESULTADOS DEL MISMO
- IV.- DE LAS ACTIVIDADES GRUPALES PROPUESTAS Y DE LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS
- V.- LOS RESULTADOS FINALES. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

I.- DERECHO MERCANTIL DE LA EMPRESA TURÍSTICA: UNA ASIGNATURA JURÍDICA EN UN GRADO NO JURÍDICO

La docencia de Derecho Mercantil de la Empresa Turística, en el Grado en Turismo que imparte la Universidad de Málaga desde el Curso académico 2009-2010, ha supuesto un reto para aquellos que nos dedicamos al estudio de la materia mercantil. Reto que se ve acrecentado por el hecho de que nuestra asignatura se impartía, por primera vez, en el Grado, al encontrarse ubicada en el segundo curso de esta Titulación, y porque era la primera que, al margen de

⁹⁷⁵ Este trabajo se ha realizado en el seno de los Proyectos de Innovación Educativa PIE 10/037 y PIE 10/031, correspondientes a la convocatoria de 2011 de la Universidad de Málaga.

⁹⁷⁶ Profesora Contratada Doctora, Área de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga.

⁹⁷⁷ Profesora Titular de Universidad de Derecho Mercantil. Directora de Secretariado de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga.

algún Curso Académico en el que hemos impartido los denominados Grupos Pilotos, nos enfrentábamos a la docencia conforme a los parámetros del Plan de Bolonia y además resultaba ser la primera experiencia real que se vivía en el Área de Conocimiento.

Hemos intentado que los alumnos alcancen, como competencias básicas, el conocimiento de las instituciones más importante en el ámbito de nuestra rama del Derecho, centrándonos en aquellos aspectos estrictamente vinculados con la futura actividad profesional que desarrollarán en el Mercado, sobre todo en aquellos supuestos en los que deseen crear una empresa de intermediación turística (agencia de viajes o centrales de reserva), una empresa de prestación de servicios turísticos (alojamiento, restauración, aprovechamiento por turnos...)..., o en aquellos otros en los que, simplemente, desarrollen su actividad profesional en contacto directo con los consumidores de servicios turísticos. Con este objetivo, hemos acercado a los alumnos tanto a los requisitos legales necesarios para la creación de sociedades mercantiles, como a los imprescindibles vinculados al desarrollo de la actividad económica (derecho de la competencia y de la propiedad industrial, derecho de insolvencia...), aspectos estos que han sido abordados incidiendo tanto en el desarrollo por medios tradicionales, como a través de Internet.

Como competencias específicas los alumnos debían conocer el régimen jurídico propio del sector turístico, lo que nos ha obligado a centrar el estatuto jurídico empresarial, que hemos considerado competencia básica, ciñéndolo a las empresas turísticas. Este conocimiento nos ha llevado, igualmente, al examen de los contratos turísticos de mayor calado en la realidad práctica, celebrados entre empresas turísticas (pensemos en los contratos de gestión hotelera o de reserva de plazas en régimen de cupo o contingente), o entre consumidores y empresas turísticas (fundamentalmente, alojamiento, aprovechamiento por turnos y viajes combinados).

En el cumplimiento de los objetivos propuestos nos hemos encontrado con dos serios inconvenientes. El primero de ellos, debido al desconocimiento que los alumnos tenían de la materia jurídica, en general, y del Derecho Mercantil en

particular, puesto que hasta la fecha sólo habían tenido oportunidad de analizar aspectos civiles generales en el primer curso de la Titulación. El segundo, provocado por la falta de afinidad que los destinatarios de nuestra docencia con la materia jurídica, con el Derecho, en general y muy especialmente con el Derecho empresarial, lo que les lleva a encontrar en su estudio y comprensión una reticencia que dificulta considerablemente el acercamiento de los alumnos a la disciplina e incluso, la relación con el docente, al que se presume con un grado de seriedad y de severidad al que aún no hemos podido encontrar fundamento.

Si las metas propuestas se analizan desde el punto de vista de los métodos propios de un sistema de Grados, de créditos ECTS, se entiende el sentido de esta comunicación, en la que vamos a intentar exponer el método utilizado para impartir la docencia de una asignatura jurídica en un Grado no jurídico, los problemas que nos hemos encontrado y los mecanismos que hemos ido poniendo en práctica para su solución. Se analizará y expondrá, con esta finalidad tanto la labor desarrollada por el profesor como la actividad y actitud del alumnado, teniendo muy presente todo el montaje de la asignatura que se ha realizado a través de la Plataforma Modle, en las que se han ido incorporando en función de la dificultad de los temas y de las pretensiones competenciales tanto actividades de carácter individual (glosarios, Wiki ...) como grupal (foros de debates, chat...).

Mención especial ha de hacerse a los sistemas de evaluación de las actividades que se han ido proponiendo y la reacción de los alumnos a los mismos, ya que algunas de ellas han sido sometidas a un sistema de autoevaluación del alumnado del que se han derivado conclusiones realmente sorprendentes.

II.- DE LA METODOLOGÍA DOCENTE Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema propuesto para la adquisición de las competencias generales y específicas expuestas anteriormente, se ha dividido en dos grandes apartados.

El primero de ellos tenía como meta poder evaluar el trabajo y los conocimientos adquiridos por los alumnos individualmente considerados, a cuyo fin se propusieron actividades prácticas de carácter individual, tales como el acercamiento al manejo de las bases de datos jurídicas, la elaboración de un glosario jurídico de todos y cada uno de los temas que componían el programa de la asignatura, la lectura y examen de textos jurídicos (legales y jurisprudenciales).

El segundo, se centraba en fomentar la cooperación entre ellos y el trabajo en equipo. A tal fin, se propuso a los alumnos que formaran grupos de trabajo integrados, como mínimo por tres miembros o como máximo por cinco, dejando a la libre elección de los componentes la formación de los equipos. Se pretendía potenciar un entorno de trabajo agradable, basado en el conocimiento que los distintos miembros tenían de sus compañeros. No se consideró conveniente recurrir a la designación de los miembros por criterios objetivos, como el orden alfabético, por entender que ello podía suponer una dificultad añadida al trabajo, innecesaria por la novedad de la disciplina y del sistema que se les proponía.

Estos grupos de trabajo tenían que desarrollar dos actividades prácticas fundamentales. La primera de ellas consistía en la creación de una empresa turística, que no quedó a la libre elección de los grupos, a fin de evitar duplicidades y de conseguir que se analizaran todas las que eran objeto de evaluación en el programa de la asignatura. En la segunda actividad cada grupo de alumnos tenía la encomienda de elaborar los materiales necesarios para la preparación de un tema concreto del programa, de cara a su evaluación. El contenido de dicho trabajo debía ser expuesto en la sesión que se desarrollaba en Grupo Grande⁹⁷⁸, ante el resto de sus compañeros. La tarea

⁹⁷⁸ En la Universidad de Málaga, según su Plan de Ordenación Docente, se prevén las actividades presenciales de grupos docentes en función de dos criterios. El primero de ellos susceptible de llevarse a cabo en grupos completos (Grupo Grande) y aquellas otras en las

era complicada por el elevado número de alumnos que forma, todavía, estos Grupos y por el hecho de que los compañeros que no exponían no sólo tenían toda la documentación preparada y puesta a su disposición a través del Campus Virtual de la Universidad de Málaga, sino porque tenían la obligación de leerla a los efectos de poder plantear a los compañeros las dudas que estimasen convenientes. Además, los grupos que exponían los trabajos se sometían a la evaluación por los compañeros, inmediatamente finalizada la exposición, conforme a los criterios que exponemos en este trabajo.

Para el desarrollo de las distintas actividades propuestas los alumnos contaban no sólo con los materiales básicos que les íbamos proporcionando en forma de artículos doctrinales, resoluciones judiciales, o textos legales, sino también con una herramienta *on line* que, debemos reconocer, pensamos que nunca explotarían como lo hicieron: los foros de debates y los chats. Quizá el hecho de que se evaluase la participación activa en los mismos haya sido el desencadenante de la participación de los alumnos, pero como explicaremos a continuación, no del grado en el que la misma se ha puesto en práctica, más allá de una mera presencia para que el profesor supiese que ha realizado la actividad.

Además de ello, se realizaron dos sesiones, en cada uno de los Grupos Reducidos en las que se les asesoró acerca del manejo de las bases de datos jurídicas a las que está suscrita la Universidad de Málaga, mostrándoles la importante utilidad de estas herramientas para el futuro desarrollo de su actividad empresarial o profesional.

Los alumnos serían evaluados conforme a un sistema doble, en el que se conjugaría tanto su trabajo individual como el desarrollado en equipo, de tal forma que la actividad personal del alumno podía suponer un ochenta por ciento de la nota final, quedando reservado sólo el veinte por ciento para el resultado que se obtuviese del examen final.

que para su realización se requiere la segregación del grupo completo de estudiantes en grupos más pequeños (Grupos Reducidos).

La evaluación del trabajo individual del alumnado no merece mención expresa en este trabajo, ya que la misma se ha acomodado a los criterios generales de evaluación en atención a la calidad de las conclusiones a las que han llegado los alumnos, del manejo del lenguaje y de las fuentes jurídicas y, como es lógico, de los resultados plasmados en los mismos.

Mención especial merece el sistema de evaluación propuesto para la valoración del trabajo en equipo. Si tenemos en cuenta que nuestro objetivo no era la creación de grupos de trabajo, sino de equipos de trabajo perfectamente imbricados e incluso eficaces, es lógico que exigiésemos que los alumnos desarrollaran todo el trabajo colectivo en común, sin que fuese factible la división del mismo en partes diferenciadas atribuibles, exclusivamente, a alguno de los miembros. Se pretendía que todos pudieran conocer, enjuiciar y discutir el trabajo de los demás, que cuando realizasen la exposición en la clase en gran grupo, cualquiera de ellos pudiese defender la obra común y pudiesen responder tanto a las preguntas que les realizaba el profesor, sin discriminación entre los miembros, como a las que formulaban sus compañeros. Esta exigencia se encontraba con una dificultad, ¿cómo debía realizarse la exposición si teníamos en cuenta que todos lo habían preparado y estudiado todo?. Para paliar el problema designamos un líder de grupo, en este caso a la elección de los propios alumnos, que tendría, entre otras, la encomienda de determinar el orden o criterio a seguir para que los diferentes miembros defendiesen oralmente el trabajo, criterio que nos debía comunicar.

Además, había otro inconveniente que no podía ser obviado, y que difícilmente podría comprobarse por el profesor con la existencia de catorce subgrupos de trabajo en los Grupos Grandes A y B y seis en el Grupo Grande C. La dificultad para detectar y, en su caso, evaluar a aquellos estudiantes que, sin necesidad de profundizar sobre los objetivos de aprendizaje fijados, son capaces durante la sesión de puesta en común de relacionar los conceptos e ideas sugeridos por sus compañeros, concluyendo de forma lógica sobre aspectos tratados en el seno del grupo. Se trata de un tipo de alumno que es inteligente, que goza de facilidad para la expresión oral y que, en cierto modo, se aprovecha del trabajo realizado por los miembros del grupo (“alumno parásito”). Con la

designación del líder de grupo se paliaba, de alguna forma, este inconveniente, ya que tenía la obligación de elaborar un informe final en el que expusiera-evaluara el trabajo desarrollado por los demás miembros del grupo de trabajo.

III.- DEL TRABAJO INDIVIDUAL PROPUESTO Y DE LOS RESULTADOS DEL MISMO

El desarrollo de las actividades individuales propuestas pasaba necesariamente por un acercamiento de los alumnos a las fuentes jurídicas. Para ello, la primera actividad consistió en el conocimiento y el manejo de las principales bases de datos, exigiéndoles la localización en las mismas de un artículo doctrinal sobre una de las materias abordadas en el programa de la asignatura y la localización de una resolución judicial en la que se abordase, igualmente, una materia del programa. Esta actividad fue llevada a cabo en una sesión conjunta, presidida por las Profesoras encargadas de la asignatura. Ambos documentos debían ser, posteriormente, analizados por los alumnos, a los que se les requirió un resumen del primero y un comentario del segundo.

La tarea no fue fácil. Existía una grave confusión en el alumnado en torno a qué debe entenderse por artículo doctrinal, sorprendente si tenemos en cuenta que se encuentran cursando el segundo año del Grado. Tras la sesión de manejo de las bases de datos, los alumnos debían adentrarse en las mismas en un trabajo individual de localización y estudio, que posteriormente sería tratado en clase. La mayoría de ellos erró en la localización del artículo doctrinal, recurriendo a Internet y aportando artículos de prensa. Existía otro inconveniente añadido en los trabajos presentados y es que, a pesar de que se les insistió en la necesidad de que estuviesen actualizados legalmente, para lo que se les mostró como podían consultar las normas legales en vigor, fue considerable el número de aportaciones en las que se trataba el estudio de disposiciones turísticas derogadas, sin olvidar, aquellas otras que no abordaban el Derecho patrio y que hacían referencia a otros ordenamientos jurídicos. Este inconveniente se debió, sin duda, al recurso a la Red y a la dificultad de discriminar información que la misma puede plantear para aquellos

que desconocen las normas. Competencia ésta que hemos trabajado hasta el final del curso académico.

La actividad consistente en la localización y examen de un texto jurisprudencial estuvo precedida de una sesión en la que se analizaron los distintos tipos de resoluciones judiciales, el órgano competente para emitir las y la composición de los textos. Los alumnos debían extraer de la resolución judicial localizada y elegida por ellos, el supuesto de hecho determinante de la intervención judicial y cual había sido el fallo emitido por el Tribunal. Para la realización de esta actividad se les limitó el espacio a un solo folio, a fin de evitar reproducciones íntegras del texto, y se les exigió que se acomodaran a su propia percepción. Los resultados fueron bastante buenos, a pesar de que, en la mayoría de los casos, era la primera vez que se enfrentaban al estudio de un texto jurisprudencial. Supieron localizar el supuesto que se planteaba en la sentencia, auto... y lo que es más sorprendente, las consecuencias jurídicas derivadas del hecho que había motivado el pronunciamiento del Tribunal. De igual forma, nos llamó la atención el que la mayoría de las resoluciones buscadas tuvieran como objetivo los derechos que asisten a los pasajeros en caso de incumplimiento de contratos de transporte aéreo, la protección de los turistas que conciertan contratos de viajes combinados, o los derechos de los titulares de aprovechamiento por turnos..., es decir, aspectos todos ellos en los que se ponen de relieve los mecanismos tuitivos de los consumidores y, en la mayoría de los casos, según tuvimos oportunidad de poner en común, problemas que se habían encontrado en su realidad práctica, lo que sin duda incrementó el interés de los alumnos por la actividad propuesta. Además de ello, localizaron problemas de competencia entre los Juzgados de lo Mercantil y los de Primera Instancia, sobre los que nos requirieron una respuesta, pues no acertaban a comprender el motivo por el que variaban las competencias de los mismos.

Los alumnos elaboraron, además, un glosario o una wiki de todos y cada uno de los temas que se han ido abordando durante el curso. Si tenemos en cuenta que conocían las materias con carácter previo, puesto que los grupos encargados de elaborarlas las habían puesto a su disposición en el Campus,

no es de extrañar que los resultados de esta actividad individual hayan sido considerablemente satisfactorios, lo que se pudo comprobar a través del manejo de la terminología jurídica que los alumnos realizaron en las exposiciones orales, así como en los resultados plasmados en el examen final.

En aras de desarrollar una actividad de autoevaluación de los conocimientos, los alumnos fueron sometidos a un control de la materia relativa al concepto de empresa, empresario y contenido del estatuto jurídico empresarial. Dicho control no se realizó con carácter sorpresivo, por no considerar conveniente el recurso a este medio, siendo informados los alumnos de su realización con una semana de antelación. Terminada la prueba los profesores expusimos los resultados que se esperaban de la misma, corrigiendo en una sesión todas y cada una de las preguntas realizadas y exigiendo a los alumnos que procedieran a corregir su control de conocimientos. Aun cuando podría pensarse que todos los alumnos se evaluaron a la alza, muy al contrario, aplicaron un criterio mucho menos benevolente del que posteriormente aplicó otro compañero, cuando exigimos que el control fuese pasado a otro compañero para su corrección. De hecho, en la mayoría de los casos, la nota final tenía una variación superior a un punto. Los alumnos se mostraron muy satisfechos con la experiencia, ya que les permitía, por un lado, ser conscientes del grado de exigencia al que se enfrentaban en su evaluación global, y, por otro, ponerse en el papel que asumimos cuando tenemos que juzgar el trabajo realizado por ellos.

IV.- DE LAS ACTIVIDADES GRUPALES PROPUESTAS Y DE LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS

Sin perjuicio de que los alumnos hayan desarrollado a lo largo del curso algunas actividades grupales más, que consideramos de menor importancia y, por tanto, no merecedoras de un tratamiento en este trabajo, se han propuesto tres de carácter colaborativo y cooperativo.

La primera de ellas se ha centralizado a través de la puesta en marcha de foros de consultas, noticias, dudas... en cada uno de los ocho temas en los que está dividido el programa de la asignatura. Todas las dudas que surgieran en torno a las actividades propuestas, a los materiales que debían utilizarse para su desarrollo... debían fiscalizarse a través de dichos foros, que han sido moderados por las dos profesoras encargadas de la docencia, indistintamente, es decir, con el mismo carácter participativo y cooperativo que exigíamos a los alumnos y que hemos plasmado en nuestras intervenciones, sin distinción de Grupos. Con esta actividad hemos pretendido erradicar el aislamiento al que hemos visto avocados, en experiencias anteriores, al alumnado universitario, más interesado en la competencia que en la colaboración, con la creencia errónea, en nuestra opinión, de que ese aislamiento podía repercutir favorablemente en su nota final. Los alumnos han colaborado con sus compañeros, han ayudado a sus compañeros y, estamos convencidas han llegado a la conclusión de que hacer Universidad pasa por la cooperación y no por el aislamiento. La participación ha sido generalizada, no sólo con comentarios sobre que debían hacer o como, sino con dudas que han sido resueltas por otros participantes del foro, con aportaciones de materiales que podían servir a todos los miembros para preparar las materias del programa. Es indudable que, en determinadas ocasiones se ha hecho preceptiva la intervención de los moderadores, sobre todo en los primeros temas, pero no es menos cierto que en el momento en el que los alumnos han captado la utilidad de la herramienta, nuestra participación se ha limitado a la guía o la orientación y a la resolución de dudas que, por su envergadura, demandaban nuestra asistencia. Se trata, sin dudas, de una herramienta que consideramos fundamental y que no sólo recomendamos, sino que seguiremos utilizando en años venideros.

La creación de una empresa turística era un reto para los alumnos. Esta actividad demandaba un contacto con la realidad que no habían puesto en práctica anteriormente. Requería salir de las aulas para acercarse al funcionamiento de las Notarías, del Registro Mercantil, de las Administraciones Públicas competentes... Además, su realización contaba con un inconveniente añadido, pues como hemos indicado, no quedó a la libre voluntad de los grupos

la elección de la empresa turística que deseaban crear, al contrario, se les impuso, desde el primer día de clase, con la finalidad de que pudieran estudiarse todas y cada una de las entidades prestadoras de servicios turísticos. Tenían para ello el semestre completo. Los alumnos han creado agencias de viaje, restaurantes, empresas de ocio, camping, empresas comercializadoras de aprovechamiento por turnos..., adoptando para ello las formas sociales más variopintas, desde sociedades anónimas, a sociedades limitadas nueva empresa.

Algunas ideas las hemos propuesto para que puedan participar en los concursos de *Spin Off* existentes en nuestra Universidad, si bien, los trabajos seleccionados para poder ser presentados a esta convocatoria necesitan de ciertas modificaciones económicas y jurídicas. No obstante, así se les ha comunicado a los alumnos seleccionados y se les ha ofrecido el apoyo no sólo de los juristas que impartimos docencia en la Facultad de Turismo sino también de otros profesionales del sector.

Loa alumnos han realizado los trabajos presentando todos y cada uno de los documentos legales exigibles para la puesta en práctica de la actividad turística, así como, los documentos generales necesarios para la inscripción de las sociedades en los Registros Públicos, para la liquidación de impuestos, o para el alta de trabajadores en la Seguridad Social... Han defendido públicamente sus trabajos, explicando los pasos a seguir para la creación de su empresa, y luchando por demostrar la viabilidad de sus proyectos. Han demostrado, en definitiva, su capacidad para enfrentarse al mercado. La experiencia, en este sentido, ha sido muy gratificante, tanto para ellos, como para nosotras, en nuestra pretensión, desde el principio, de acercar a nuestros alumnos al conocimiento de la realidad que les espera cuando obtengan el título de Graduado/a en Turismo.

Los distintos equipos han tenido que elaborar todos y cada uno de los temas que componen el programa de la asignatura, estudiarlos y explicarlos a sus compañeros, en exposiciones públicas presididas por las docentes encargadas de la asignatura. Esta actividad nos ha supuesto un trabajo adicional considerable.

Los temas debían ser preparados y remitidos con carácter previo para que pudiéramos corregir los errores antes de su presentación ante el “gran público”, además, contábamos con el inconveniente añadido de que, en la mayoría de los casos, era la primera ocasión en la que los alumnos tenían que intervenir públicamente, lo cual no dejaba de sorprendernos si tenemos en cuenta que cursaban el segundo año de Grado.

Los alumnos han estado al nivel requerido. Han elaborado los temas conforme a los parámetros propuestos, con profundidad y rigor jurídico, conscientes de que de su trabajo dependía que los demás compañeros contaran con los materiales de estudio necesarios, porque desde el principio del Curso Académico les habíamos transmitido la inexistencia de una obra de referencia, única, general, conforme a la cual pudieran preparar las materias objeto de estudio y posterior evaluación.

En la exposición oral el noventa por cierto de los grupos han utilizado el recurso a presentaciones informáticas que, igualmente han puesto a disposición de sus compañeros y que estos han agradecido especialmente al facilitarles el seguimiento de las explicaciones.

Una vez expuestas las materia, los miembros del grupo se sometían a una evaluación por parte de sus compañeros en la que se valoraba, especialmente, la claridad de la exposición y el grado de comprensión de las materias, así como la resolución a las cuestiones que habían ido planteando a los compañeros. Una vez más los resultados no fueron los que nos pensábamos. Los alumnos fueron objetivos en sus evaluaciones, expusieron a los compañeros los aspectos que no habían comprendido o que habían sido explicados de forma menos satisfactoria, según su criterio. En este sentido, nos ha llamado la atención el hecho de que, en la mayoría de los casos, no hemos discrepado de la valoración realizada por el alumnado y, efectivamente, hemos observado en las exposiciones las mismas carencias puestas de manifiesto por los compañeros. Por ese motivo, estimamos conveniente que esta actividad tuviese, en la valoración final, la calificación que había recibido en el aula.

VI.- LOS RESULTADOS FINALES. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

Los resultados finales no pudieron ser más satisfactorios. El noventa por ciento de los alumnos siguió el sistema de evaluación continua propuesto, y, además, se presentaron al examen final a pesar de que la mayoría había alcanzado con dicho sistema una nota superior a seis. De hecho, podemos afirmar que es la primera ocasión, en los cuatro cursos académicos en los que hemos impartido la asignatura, tres de ellos en Diplomatura y uno en Grado, en la que el índice de aprobados ha sido del noventa por ciento. Se han otorgado todas las matrículas de honor que nos permite la normativa sobre evaluación aplicable en la Universidad de Málaga, y sólo una veintena de alumnos han superado la materia con aprobado.

Si estos son los resultados, es indudable que el sistema ha funcionado, que es recomendable y que, con una alta probabilidad se pondrá de nuevo en práctica en el Curso Académico 2011-2012, en el que tenemos encomendada la docencia en Derecho Mercantil de la Empresa Turística y en el que podremos constatar la eficacia del sistema seguido.

Sin lugar a dudas la compenetración de los docentes ha coadyuvado favorablemente al éxito del sistema, puesto que en lugar de distinguir a los alumnos por su matriculación en un determinado grupo, hemos recurrido a la especialización como criterio determinante del reparto de las materias. En este sentido, las docentes encargadas de la asignatura, hemos impartido seminarios especializados en materia de: “Turismo y Derecho de las Nuevas Tecnologías: la protección del turista en la contratación electrónicas” y “Los contratos turísticos interempresariales” (Dra. Márquez Lobillo); “La protección del pasajero en el contrato de transporte aéreo” y “El contrato de hospedaje” (Dra. Benavides Velasco). Los alumnos fueron invitados a participar en dichos seminarios, realizados en la Facultad de Derecho, siendo la asistencia a los mismos masiva, lo que ponía de relieve el interés mostrado en la asignatura, toda vez que, como medio para constatar dicho interés, nos propusimos no evaluar la asistencia a los mismos, considerándose voluntaria.

No queremos concluir nuestra exposición sin poner de manifiesto los inconvenientes o carencias que hemos encontrado en la puesta en práctica de este sistema de enseñanza-aprendizaje.

El principal inconveniente que nos hemos encontrado sigue siendo el número de alumnos en los que se dividen los grupos pequeños. Eso dificulta la posibilidad de hacer un seguimiento, semanal al menos, de todos y cada uno de ellos. En este sentido consideramos necesario arbitrar un sistema de tutorías que nos permita un contacto más directo con las necesidades del alumnado. Pensamos en la conveniencia de establecer un mecanismo de tutorías semanales obligatorias, que probablemente, dada la falta de recursos personales del Área a la que pertenecemos, deberá hacerse recibiendo a los grupos que se constituyan. Sin perjuicio, como es lógico, de las tutorías ordinarias.

La falta de personal es otro grave inconveniente. Quizá para el próximo Curso sería conveniente recurrir a profesionales que impartan seminarios especializados, sobre materias que se consideren de especial relevancia. Pensamos en abogados en ejercicio, jueces y magistrados y profesionales del sector turístico.

En orden a las actividades individuales y la combinación de las mismas con el sistema de autoevaluación, debemos poner de manifiesto una carencia. Por el contenido de la disciplina se consideró conveniente que los controles de conocimiento consistiesen en la respuesta a preguntas de desarrollo, aunque la resolución de las mismas pudiera realizarse en tres o cuatro líneas máximo. La actividad era interesante sino se recurre a la autoevaluación, que creemos se realiza más fácilmente con controles tipo test. Los alumnos no están preparados para asumir la tarea de evaluar a sus compañeros, y responden negativamente cuando tienen que realizar una labor de interpretación de la respuesta que estos han plasmado en el control.

En cuanto a las actividades grupales, se han observado algunos inconvenientes que queremos, igualmente, poner de relieve.

En primer lugar, y a pesar de reconocer la conveniencia de la utilización de foros, los alumnos no están tan aproximados a esta herramienta como a otras, también de carácter colaborativo, que entendemos pueden funcionar más adecuadamente. Pensamos, así, que para el próximo Curso, utilizaremos las Redes sociales, tipo facebook, tuenti, en la que los alumnos se mueven con mayor soltura y en las que el contacto personal es más directo y dinámico.

En segundo lugar, consideramos conveniente el establecimiento de algún mecanismo de control de la actividad del alumnado, a fin de localizar y actuar sobre el “alumno parásito”. La tutoría semanal obligatoria puede ser un buen medio para la consecución de este fin, puesto que hemos observado que el mecanismo de control por el líder no ha funcionado como esperábamos. No debemos olvidar que ese líder es a la vez compañero, y lo complicado que resulta “denunciar” a aquel que no está realizando las actividades propuestas y que se está aprovechando del trabajo que los demás llevan a cabo.

En cuanto al trabajo de los docentes, esta ha sido una experiencia muy satisfactoria pero muy poco reconocida, pues se ha asesorado en cada uno de los pasos que daban los alumnos en su aprendizaje. Con el trabajo que hemos desarrollado, nuestras actividades han excedido de las horas de tutorías que legalmente tenemos asignadas. Además, se ha realizado una labor de contestación de consultas a través de correo electrónico que ha superado, en creces, las obligaciones a las que nos encontramos sujetas. Sin embargo, la experiencia y los resultados obtenidos ha merecido nuestros esfuerzos.

Creemos que los inconvenientes indicados pueden ser salvados, hemos propuesto algunos cauces para conseguirlo, aunque, sin dudas, la pauta la marcará el inicio del Curso, la primera semana, la primera toma de contacto con los destinatarios del sistema de enseñanza-aprendizaje que tenemos previsto para el Curso académico 2011-2012.

Desde hace años un gran jurista, Garrigues, nos indicó que la mejor manera de aprender era enseñar.